

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32552** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 584/14, por auto de fecha 24/09/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor HONRUBIA CHECA, ÁNGEL ALBERTO, S.L.N.E., con CIF B-83689521, con domicilio en c/ Don Ramón de la Cruz, 90, escalera ppe. de Asturias 2.º centro de Madrid.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar y modo para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: administrador concursal Abogado, D. ABEL LÓPEZ COLCHERO Y AGUDO, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en c/ Ríos Rosas, 36, 3.º C, de Madrid.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [abel@lccadministracionconcursal.es](mailto:abel@lccadministracionconcursal.es)

En el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguientes dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 8 de octubre de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150044393-1